

TEXTOS Y CONTEXTOS

*Artistic documentary heritage:
history and construction of a
complex documentary category.
The Cenidiap experience*

■ **Patrimonio documental
■ artístico: historia
■ y construcción
■ de una categoría
■ documental compleja.
■ La experiencia del
■ Cenidiap**

RECIBIDO • 19 DE DICIEMBRE DE 2022 ■ ACEPTADO • 4 DE MARZO DE 2023

PATRICIA BRAMBILA GÓMEZ / BIBLIOTECÓLOGA
pbrambila@cultura.gob.mx



RESUMEN

PALABRAS CLAVE

patrimonio cultural ■
patrimonio artístico nacional ■
patrimonio documental artístico
tangible o de artes plásticas ■
ciclo vital de archivo de trámite ■
archivo histórico ■

Un fondo documental tiene una historia clínica desde su origen, con la que se puede detectar su gestión de deterioros y los procesos para su conservación y prevención. Ocurre también con la categoría de patrimonio documental artístico, al describirlo desde una perspectiva histórica para detectar su origen, cambios y singularidades. El presente texto busca ser un punto de partida, estructurado con base en artículos, testimonios inéditos y el quehacer cotidiano con archivos documentales, para afinar definiciones, métodos y procesos.

KEYWORDS

cultural heritage ■
national Artistic heritage ■
tangible artistic or visual arts
documentary heritage ■
life-cycle of administration files ■
historical archive ■

A documentary collection has a clinical history from its origin with which its management of deterioration and the processes for its conservation and prevention can be detected. This is also the case with the category of artistic documentary heritage, as described from a historical perspective to detect its origin, changes and singularities. This text seeks to be an already structured starting point, derived from articles, unpublished testimonies and daily work in documentary technical processes, in order to refine definitions, methods and processes.

ABSTRACT

La actividad cotidiana de las y los artistas visuales genera, además de la obra, documentación sobre el movimiento artístico en el que se desenvuelven, como información hemerográfica, fotografías personales o de su obra, libretas de apuntes, cuadernos de trabajo con dibujos, correspondencia de gestión de exposiciones, manifiestos que reflejan su pensamiento artístico y político, catálogos de muestras colectivas o individuales; esta documentación conforma un fondo de autor, que algunas veces es resguardado por el propio artista o por sus familiares.

La memoria de las artes plásticas, al margen de la propia obra, no es una unidad de información en sí, sino que se genera de manera dispersa en los propios fondos de artista, en hemerografía de circulación nacional, en el material fotográfico de autor que registraron movimientos artísticos, en cintas magnéticas de sus conferencias, entre otros soportes físicos.

Recuperar todo este conjunto de materiales se torna una situación apremiante dada la edad o la muerte del artista o de sus familiares, que conlleva la pérdida de fondos de autor, ya que son pocos los casos en los que el artista vende o dona su acervo a un centro de documentación especializado, pues la figura de heredero directo de la obra y memoria artística es relativamente reciente.

Hace casi cuatro décadas comenzó el proceso de recopilación y concentración de información en soportes físicos originales en el Centro Nacional de Información, Documentación e Información de Artes Plásticas (Cenidiap); sin embargo, en ese entonces aún no se estructuraban los procesos documentales desde la perspectiva biblioteconómica o archivística.

Área de Documentación del Cenidiap desde la integración de sus acervos

Esta institución se conformó en 1985 por la integración de cinco acervos de igual número de centros de información y documentación, “recogiendo diversos niveles y tradiciones de trabajo derivadas de la fusión, en uno solo, de diversos espacios de investigación que contaban con lógicas de funcionamiento distintas y atendían a objetivos diversos en función de los requerimientos institucionales”.¹

El Cenidiap resguarda fondos de distinto origen, de acuerdo con las prioridades de cada una de las áreas que lo conforman, tal como señala el investigador Alberto Argüello. Dado el análisis documental realizado a los fondos del Cenidiap desde 2010, se pueden distinguir estas prioridades en tres modalidades principales para recopilar la información de la memoria documental artística desde 1985 hasta antes de 1995:

¹ Alberto Argüello Grunstein, “El Cenidiap y los museos del INBA”, *Discurso Visual*, primera época, núm. 5, octubre-diciembre de 2002, <http://discursovisual.net/1aepoca/dvweb05/art15b/art15b.html> Consulta: 8 de mayo, 2022.

- Información recopilada de los museos en un trabajo directo con dichas instituciones.
- Recopilación de información en contacto directo con los artistas por parte de los primeros integrantes del Cenidiap.
- Carpetas de investigación generadas por los propios investigadores, lo que enriqueció la memoria documental.

Es decir, el área de Documentación cuenta con una tipología documental diversa, reunida, primero, con la fundación del Cenidiap en dos espacios distintos ubicados en la Ciudad de México² y, después, integrada finalmente en 1995 en su sede actual en los pisos 9, 10 y 11 de la Torre de Investigación, así como en la Hemeroteca y Fondo Reservado de la Biblioteca de las Artes, en el Centro Nacional de las Artes (Cenart).

Primera definición. Construcción de la categoría de patrimonio documental

Una categoría documental nunca se da a *priori*, se construye de acuerdo con políticas y criterios en el manejo de un área de documentación y de sus fondos, así como de situaciones no consideradas en el transcurso de la preservación y resguardo documental.

En 2002, seis años después del establecimiento del Cenidiap en el Cenart, Alberto Argüello, en su artículo “El Cenidiap y los museos del INBA”, incluyó la noción de patrimonio documental artístico como parte de su plan de trabajo como director del Centro y como herencia de la actividad de los centros de documentación anteriores y su adecuación a necesidades de información en su periodo de gestión. Así enfatiza su impacto e importancia:

El patrimonio documental artístico que preserva el Cenidiap constituye un capital cultural invaluable que ha sido utilizado como materia prima para la educación artística, la investigación, la curaduría de exposiciones, el periodismo cultural, la difusión internacional

del arte mexicano y otras tantas aplicaciones académicas, como el desarrollo de tesis de grado realizadas por estudiantes del país y del extranjero.³

Si bien se vincula la noción de bien cultural con la documentación artística en tanto patrimonio, en términos biblioteconómicos, los procesos de recopilación de información de los investigadores con los artistas, la organización cronológica de los fondos y las tarjetas bibliográficas con datos de autor, asunto y actividad, eran un registro de catalogación temática en un primer nivel, aún no sistematizado.

Por otra parte, la actividad del área de Documentación consistía en realizar acciones específicas para actualizar información como seguimiento documental de acuerdo con las prioridades de las líneas de investigación, como fue la recopilación hemerográfica día a día de entrevistas, críticas o artículos sobre las actividades de las artes plásticas o el registro fotográfico de inauguraciones de exposiciones, pero se dejaba de lado la realización de procesos técnicos documentales en los acervos.

Segunda definición. Unificación y sistematización de criterios documentales en los centros de investigación del INBAL

Como parte del proyecto de creación del Cenart estaba integrar en un mismo complejo arquitectónico los cuatro centros nacionales de investigación (Cenidis), especializados, respectivamente, en artes plásticas, teatro, música y danza, y las cuatro escuelas profesionales de artes en las mismas disciplinas, instancias gestionadas por la Subdirección General de Educación e Investigación Artísticas (SGEIA) del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL); además de los Centros Multimedia y Desarrollo Académico, la Biblioteca de las Artes y el área directiva del propio Cenart, estos últimos gestionados por el entonces Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, actualmente Secretaría de Cultura federal. Dicha integración fue con el propósito de fomentar la interdisciplina intra e interinstitucional.

² Véase Esther de la Herrán, “Introducción”, en *Signos. El arte y la investigación*, México, Dirección de Investigación y Documentación de las Artes, INBAL, 1988, pp. 11-23

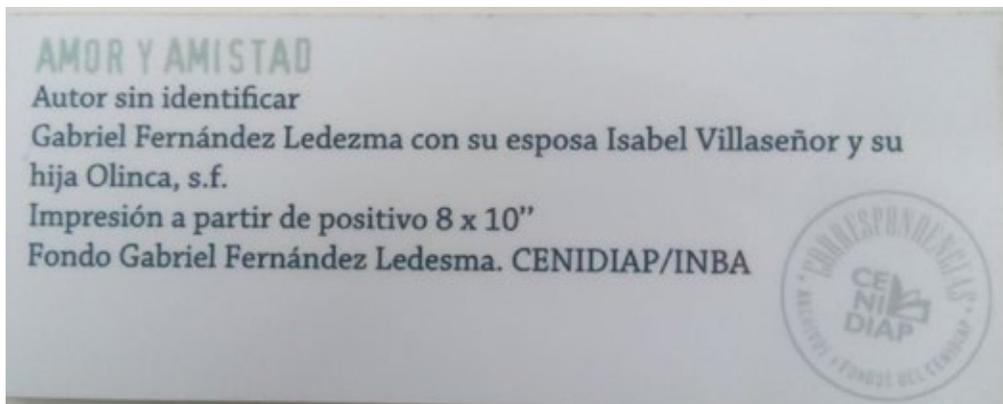
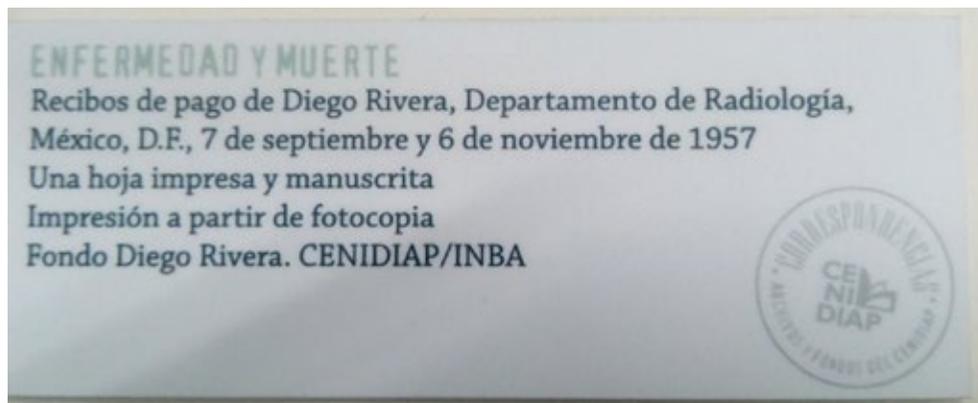
³ Alberto Argüello Grunstein, *op. cit.*



Tipología del patrimonio documental artístico resguardado en el Cendiap. Conjunto de imágenes con documentación de distinto soporte físico: papel, fotografía, cinta magnética.



Dentro de la tipología documental por contenido están los cuadernos de trabajo de artistas con apuntes y bocetos.



Cédulas para la exposición *Correspondencias. Archivos y fondos del Cendiap*, agosto de 2014. Se describe tipología, fecha, soporte original, formato de reproducción, fondo de procedencia e institución a la que pertenecen. La primera cédula especifica que es impresión a partir de una fotocopia y la segunda señala que es impresión a partir de un positivo.

Dado los diferentes objetivos de tan variado andamiaje institucional y los diversos calendarios administrativos, la interdisciplina se dio a partir de propuestas entre investigadores y docentes, tanto del Cenart como del INBAL, en ofertas académicas particulares. En materia de documentación artística, por la ubicación en un mismo espacio de los Cenidis y al estar administrativamente coordinados por la SGEIA, hubo la necesidad, por vez primera, de unificar criterios de clasificación y catalogación, proceso que se estructuró en dos vías: la administrativa y la académica.

La iniciativa administrativa fue por parte de la SGEIA, que en 2002 convocó a los encargados de las bibliotecas de las escuelas del INBAL (dentro y fuera del Cenart) y de los Cenidis a reuniones para el establecimiento y unificación de criterios y de políticas documentales (adquisición, integración, consulta, divulgación y preservación), con el propósito de elaborar manuales de procedimientos y de catalogación de todo el acervo artístico del INBAL. Ocho años después, a principios de 2010, fueron los coordinadores de Documentación de los cuatro Cenidis quienes finalmente afinaron los ejemplos y las etiquetas para la propuesta de clasificación de los acervos artísticos. Para tal fin se elaboraron doce manuales, uno por cada tipo documental, para ser aplicados en las áreas de Documentación y en las instituciones académicas que lo requirieran. De esta manera se elaboró la propuesta para registro y catalogación del patrimonio documental artístico del INBAL, “el cual cuenta con información especializada sobre los diversos aspectos relacionados con las disciplinas artísticas en México” y por lo que se estructuraron “las políticas para su organización, conservación y difusión”.⁴

Por su parte, la iniciativa académica consistió en dos encuentros especializados. El primero organizado por el Centro Nacional de Investigación, Documentación e Información de la Danza José Limón y el segundo por el Cenidiap. El objetivo fue reflexionar sobre los procesos de documentación e investigación en los que participaron diversas instituciones del INBAL y de la UNAM. Entre los resultados se formuló una definición del patrimonio documental artístico como “Documentos con

valor histórico de y para las artes escénicas, plásticas y la cultura nacional, que resguarda el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura”.⁵ Ambas reuniones académicas coadyuvaron a visibilizar la pertinencia de las áreas de Documentación: “adquirir, registrar, preservar, organizar, describir, custodiar, analizar y difundir la memoria documental histórica de las artes en México”.⁶ De esta manera, no quedaron supeditadas a las necesidades de las áreas de Investigación y Difusión, sino que tienen funciones específicas en las que cuentan a estas últimas entre sus usuarios.

Tercera definición. Marco normativo biblioteconómico aplicado al proceso técnico documental. Sistematización de procesos en el área de Documentación del Cenidiap

A la par de la versión final de la propuesta de registro del patrimonio documental artístico, en la Subdirección de Documentación del Cenidiap, de la que soy titular desde 2009 a la fecha, hemos establecido procedimientos para la reestructuración y organización del acervo con criterios biblioteconómicos y archivísticos, considerando el marco normativo biblioteconómico y derechos conexos. Así fue posible establecer políticas documentales dado el lenguaje controlado para su organización.

Lo anterior fue necesario debido a que los servicios de consulta están ligados al proceso técnico documental prácticamente desde su adquisición. Los temas y los artistas plásticos de los que versan los fondos documentales del Cenidiap no están exentos en la aplicación de derechos de autor para su reproducción y empleo en productos concretos, como publicaciones de catálogos, tesis e investigaciones, así como en exposiciones en museos nacionales e internacionales. Esto conlleva indicar en cada carta de autorización cómo realizar la cédula específica del documento y su clasificación dentro de los fondos del Cenidiap.

⁴ Presentación de los Manuales para el Registro y Sistematización del Patrimonio Documental Artístico, Manual SIDCA, documento de trabajo, Centros de Investigación del INBAL, 2010, p. 6.

⁵ Julieta Rivas Guerrero y Herlinda Mendoza, “Patrimonio documental artístico: camino hacia su normalización”, en Arturo Díaz Sandoval (coord.), *Documentar para investigar, investigar para documentar. La construcción del conocimiento artístico nacional*, México, Secretaría de Cultura, INBAL, CITRU, 2017, p. 2.

⁶ Presentación de los Manuales..., *op. cit.*

Además, el material documental de artistas considerados patrimonio artístico de la nación es tratado como obra para su cuidado y manejo, en soporte físico o digital, para su traslado solicitado por museos o instituciones académicas. A diferencia de las artes efímeras o intangibles, como el teatro, la danza y la música, el patrimonio en artes plásticas es un bien tangible. Por ello, la noción de patrimonio documental artístico fue necesaria definirla como tangible, también para la gestión cultural del acervo del Cenidiap como material de exposición: “estos fondos son [...] —en tanto bienes de carácter histórico en el ámbito cultural— un patrimonio documental artístico tangible con el que se pueden reconstruir sus procesos de gestión, creación, difusión y vida tanto del artista como de su obra”.⁷

Así, pues, el patrimonio documental artístico se define desde criterios biblioteconómicos y archivísticos, con lo que el proceso técnico documental adquiere el nivel intermedio de catalogación debido a que se consideran las reglas de catalogación, el formato MARC y la clasificación alfanumérica bibliotecológica. Esto se aplica para cada fondo resguardado en el Cenidiap. Sin embargo, en esta definición aún no se consideraban las situaciones emergentes.

Cuarta y última definición. Integración de gestión de riesgos a procesos técnicos documentales ya existentes

Toda situación emergente implica procedimientos que no se habían considerado. Esto sucede cuando los acervos quedan a merced de desastres naturales y agentes biológicos. Los sismos de 2017 en la Ciudad de México visibilizaron la falta de protocolos y procedimientos específicos en planes de rescate de acervos en este tipo de eventos. Existían manuales para casos de inundaciones e incendios, pero no para movimientos telúricos, pues no estaban previstas acciones de primera instancia para el manejo de acervos documentales que verifica-

ran, en primer lugar, el estado de salud e integridad del personal.

Por otro lado, el confinamiento a causa de la pandemia de covid-19 implicó un aislamiento de los fondos documentales por dos años, con consecuencias similares de deterioro causado por abandono y un desconocimiento en cuanto a la transmisión del agente biológico en superficies de cualquier índole y de los procedimientos sin precedente para el retorno a actividades.

En ambos casos, se pudo apreciar la efectividad de un acervo organizado y catalogado que, además de contar con clasificación, también tuvo la ubicación del material documental por guarda de segundo nivel, charola, anaquel, espacio y piso. Esto fue gracias a que, en 2016, por recomendación de la Coordinación Nacional de Archivos, se integró en las bases de datos por fondo dicha información para la gestión de riesgos. Esto permitió el adecuado manejo de los acervos después de los sismos de 2017 para reintegrarlos a sus respectivos espacios bajo recomendación de protección civil y, por otro lado, facilitó los servicios de consulta a distancia durante el confinamiento por la pandemia.

Estas situaciones emergentes implicaron la revisión de los conceptos de patrimonio artístico y patrimonio documental artístico, para que se tomaran en cuenta las nociones de lo tangible y lo intangible, que se concretaron en un seminario impartido a artistas y docentes preocupados por la problemática del respaldo de información durante el periodo de distanciamiento social. De esta manera, y considerando la noción de soporte físico de información y de su presencialidad o virtualidad en el patrimonio artístico tangible e intangible, se amplió el concepto de patrimonio documental artístico como:

Documentación generada por la creación, gestión y difusión de un fenómeno artístico, de una obra o de un artista, sea por el propio creador en el curso de su actividad profesional, por un investigador o documentalista o por la adquisición de fondos documentales de distinto origen vinculados al proceso artístico nacional. Este patrimonio permite reconstruir y aportar líneas de investigación de procesos artísticos, vida cotidiana o académica del artista, o contextos históricos culturales diversos y está circunscrita a un campo normativo conexo que permite su gestión documental

⁷ Patricia Brambila Gómez, “Del documento a la exposición: la gestión cultural del patrimonio documental artístico del INBA”, ponencia presentada en V Foro Itinerante de la Red de Unidades de Información Oaxaca. Las colecciones especiales en las unidades de información, inédito, mayo de 2018, p. 4.



Estantería de la Biblioteca Interna Juan Acha del Cenidiap afectada por el sismo del 19 de septiembre de 2017. Centro Nacional de las Artes, Ciudad de México.



Aplicación del *Manual de retorno a actividades presenciales después del confinamiento por covid-19*. Limpieza en seco para quitar polvo acumulado después de dos años sin ventilación del Fondo Reservado.



Resguardo del material documental en guardas de segundo nivel —cajas de polipropileno libres de ácido— para permitir la remodelación de la Torre de Investigación. Centro Nacional de las Artes, Ciudad de México.



Estantería organizada una vez concluida la emergencia sanitaria por covid-19.

considerando su génesis, adquisición, organización y consulta, así como su gestión de riesgos.⁸

La experiencia adquirida con los desastres naturales, además de incluir la gestión de riesgos en la definición de patrimonio documental artístico, lleva a equiparar el ciclo vital del documento con el ciclo vital de riesgos que implica un plan de rescate y procedimientos emergentes ante cada situación de desastre natural y de salubridad.

El patrimonio documental artístico ante la normatividad archivística actual

A pesar de que la tarea de preservar la memoria documental está dentro de sus objetivos y funciones principales, y de que el manual para la clasificación del patrimonio documental artístico tomó como punto de partida las Bases para la Educación e Investigación Artísticas y los lineamientos para los Cenidis, la noción que se ha definido a lo largo de este texto no es considerada como categoría documental dentro de la normatividad del INBAL.

La Ley General de Archivos no está exenta de esta exclusión. Si bien existe una definición general de patrimonio documental que incluye al rubro “artístico” como parte de la información significativa contenida en documentos no sustituibles, la normatividad está estructurada para la sistematización nacional de archivos administrativos generados por cualquier entidad antes y después de su promulgación. Su objetivo es legislar el registro y transparencia de la información y no la gestión documental de acervos que son patrimonio cultural o memoria documental nacional en rubros específicos como el científico o el artístico.

Con la anterior Ley Federal de Archivos, el INBAL, a través de la Unidad de Gestión Documental, elaboró los *Criterios específicos internos para la organización y conservación de archivos del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura*. En este documento, en el apartado “Cri-

terios archivísticos generales para la administración integral de documentos y archivos” se enlistaron los fondos donados a los Cenidis y se especificó que “este tipo de fondo no se debe clasificar bajo los principios del cuadro general de clasificación archivística (CGCA) del Instituto ya que la documentación no fue producto de una atribución o función del mismo” y “deben permanecer tal como se recibieron, cumpliendo así con los principios de procedencia y de orden original”.⁹

Esta especificación no está en la actual Ley General de Archivos, pues concibe que todo archivo contenido en cualquier institución debe seguir los procedimientos generales formulados por dicha ley y gestionados por el Archivo General de la Nación y la Sistematización Nacional de Archivos como sujetos obligados.

El patrimonio documental artístico del INBAL es un archivo histórico dado que resguarda la memoria documental de la actividad artística nacional, pero no es producto de archivos de trámite y de concentración. Lo que diferencia estos acervos de los generados por las administraciones públicas o privadas es la noción de patrimonio en tanto bien cultural que lo caracteriza y que su gestión documental lo realiza un centro de investigación, documentación y difusión de las artes. Al ser un bien cultural gestionado por una institución pública, este acervo es parte del patrimonio cultural de la nación.

Es decir, aunque haya una normatividad archivística nacional implementada por una ley general y una normatividad propia del INBAL, la gestión del patrimonio documental artístico se estructura y sistematiza a partir de su definición como categoría documental, que se ha construido desde procedimientos, actividades y situaciones emergentes de los acervos en custodia de los Cenidis.

Singularidad del patrimonio documental artístico

No basta con nombrar patrimonio a los acervos en una historia tentativa del patrimonio documental artístico para que sean considerados propiamente como categoría

⁸Lámina del seminario Patrimonio Documental Artístico. Lo tangible, lo intangible y lo virtual, impartido por Patricia Brambila, Sergio Honey y Christopher Vargas, Fundación Arte y Salud, México, junio de 2020.

⁹*Criterios específicos internos para la organización y conservación de archivos del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura*, Unidad de Gestión Documental INBAL, 22 de septiembre de 2014, p. 28.

del patrimonio cultural. Es necesario enunciarlos como un tipo de objetos culturales originados por una actividad artística y documental específica diferente al patrimonio artístico propiamente dicho. También hay que enfatizar que su noción de acervo histórico no es de carácter administrativo y debe diferenciarse de la documentación archivística generada por cualquier actividad administrativa.

El patrimonio documental artístico es una categoría compleja, pues en su definición están implícitas la interrelación de sus procesos, como son su particular línea técnico documental, la capacitación de personal de otras profesiones en materia de gestión documental, las estrategias específicas de conservación y su socialización, aun en gestión de riesgos. Sumado a lo anterior, hay que mencionar que el Cenidiap, como unidad gestora de información especializada en artes plásticas y visuales, tiene una triple estructura: es centro de documentación, biblioteca y archivo.

a) Patrimonio documental artístico y patrimonio artístico nacional

Teniendo claros los procedimientos y gestión del patrimonio documental artístico en resguardo del Cenidiap es posible diferenciarlo claramente de la gestión del patrimonio artístico nacional a cargo de otra dependencia del INBAL: el Centro Nacional de Conservación y Registro del Patrimonio Artístico Mueble (Cencropam). Es necesaria esta diferencia de gestión institucional debido al empleo de la forma nominal “artístico”.

El Cencropam gestiona, resguarda, conserva y cataloga el patrimonio artístico mueble, es decir, la obra plástica, conocida también como patrimonio artístico tangible. A su vez, el Cenidiap, como se ha expresado a lo largo de este texto, tiene entre sus funciones gestionar, resguardar, conservar y catalogar el patrimonio *documental* artístico, es decir, la documentación tangible generada por la creación, difusión y contextos de la obra plástica. Dicho de otra forma, el primero custodia y da fe de los productos de la creación artística, en tanto que el segundo custodia y da fe de los documentos generados antes, durante y después de la creación artística. Ambos son patrimonio cultural al ser bienes que se generan dentro de: a) la actividad artística y b) la investigación y documentación artística

La definición, estructura y gestión de ambos patrimonios (de obra artística y de documental artístico),

una vez adquiridos o donados a las instituciones respectivas, se da por los principios de origen y unidad de sus acervos, por un lado, en el ámbito artístico y, por otro, en la vida del artista y el trabajo académico de investigadores y documentalistas.

b) Archivo histórico administrativo y archivo histórico como patrimonio cultural

La noción de patrimonio cultural es lo que otorga la característica del patrimonio documental artístico como acervo histórico no derivado del archivo de trámite y de concentración. Sin embargo, para que sea reconocida normativamente la categoría documental del patrimonio documental artístico y la institución que la resguarda, además de su historia y su diferencia con el patrimonio artístico en sí, habrá que revalorar los criterios archivísticos de origen, unidad y procedencia con criterios de archivo de trámite y de patrimonio cultural.

El acervo resguardado en el Cenidiap es un archivo conformado con líneas documentales en proceso. No se generó propiamente de una gestión administrativa de trámite, sino que se creó como fondo personal que fue donado por artistas, sus herederos o como producto del trabajo de investigadores, además de los materiales documentales consultados en investigaciones sobre artes plásticas y visuales y del acervo bibliohemerográfico. Si bien los fondos personales incluyen archivos de trámite ya derivados en históricos, no son su contenido principal.

Por otro lado, el Cenidiap también resguarda un archivo histórico institucional del INBAL que, al pertenecer al área de Documentación, es parte del patrimonio documental artístico en artes plásticas, pues se incorporó a su acervo al igual que las carpetas de investigación sobre artes plásticas.

Los fondos generados por los artistas, por los investigadores y por las consultas y servicios a instituciones no pasan por un ciclo vital del documento administrativo (trámite-concentración-histórico), dado que no son archivos de trámite, aunque contengan documentos administrativos. Su génesis es aparte de los procesos administrativos de toda persona física y moral.

En su conjunto, el acervo del Cenidiap no es un archivo histórico administrativo. Si bien el archivo administrativo y el patrimonio documental artístico comparten como característica documental la forma nominal “histórica”, ésta se conforma por procesos técnicos documen-

tales diferentes. Sin embargo, el patrimonio documental artístico tiene una línea documental que puede ser considerada también como ciclo vital documental. Inicia con el ya mencionado origen de la obra artística y de investigación, continúa con su adquisición por un centro de documentación, como el Cenidiap, luego se aplica un proceso técnico documental y deriva en guías inventario para su consulta, en exposiciones de sus propios acervos y en textos de los documentalistas como son conferencias y ponencias sobre los fondos a su cargo. Este ciclo vital documental del patrimonio documental artístico va a la par del ciclo vital de gestión de riesgos.

Aportaciones del patrimonio documental artístico como categoría documental

Existen cuatro principios que permiten reconocer de manera particular un patrimonio documental y que lo diferencian de otros acervos:

- Mención como unidad documental.
- Referencia como acervo de un área institucional.
- Definición como categoría en documentos académicos o institucionales.
- Revisión de la definición de acuerdo con normatividades actuales, derechos conexos o situaciones emergentes.

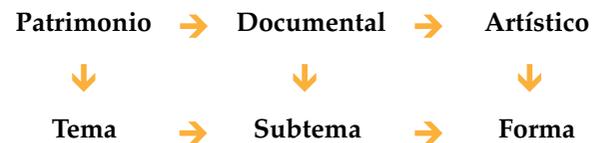
Además, teniendo en cuenta la procedencia, origen, unidad y tipología documental, mencionar, referenciar, definir y revisar la categoría documental de un acervo permite a cualquier patrimonio documental:

- Darle una identidad institucional o particular.
- Identificar su tipología para su organización y clasificación.
- Establecer procedimientos específicos para su gestión documental y de riesgos.

En el caso del patrimonio documental artístico, su identidad es de un bien patrimonial cultural, con una tipología documental diversa que requiere de procedimientos específicos que van desde su adquisición hasta servicios de consulta especializados donde cualquier

documento del acervo del Cenidiap puede ser considerado como obra, categoría equiparable al patrimonio artístico tangible o mueble.

Lo anterior adquiere precisión desde la perspectiva biblioteconómica al enunciar al patrimonio documental artístico desde un lenguaje controlado, como los encabezamientos biblioteconómicos de materia:



En este encabezamiento, el tema y subtema son los que dan forma, organización y singularidad al acervo. La forma es la especialidad de la institución que investiga y resguarda un acervo en particular.

Como se mencionó, además del artista, la o el investigador es generador de bienes patrimoniales de índole documental en su proceso de investigación. De ahí que el encabezamiento de la forma puede ser de distintas especialidades como antropológico, arqueológico o biológico, por ejemplo, el patrimonio documental arqueológico del Instituto Nacional de Antropología e Historia o el patrimonio documental biológico de la Facultad de Ciencias de la UNAM.

Es decir, la forma se define por una disciplina humanística o científica particular. Así como hay fondos personales de artistas, de investigadores y teóricos de arte, también hay fondos personales que generan arqueólogos, antropólogos o biólogos. Cada investigador o investigadora produce documentación temática personal o de estudio en sus propias instituciones, aparte de los archivos de trámite institucional, y pueden ser considerados también como patrimonio cultural de la memoria mexicana.

Por otra parte, tan sólo con enunciar tema y subtema del patrimonio se establece el área de conocimiento especializado bajo el cual se resguardan objetos patrimoniales particulares, como son el patrimonio histórico, el patrimonio arqueológico o patrimonio artístico, y que definen el tipo de objeto documental que generan, además del archivo de trámite administrativo.



Revisión de documentos de Enrique Ugarte en casa de Marta Aguilar, Ciudad de México, para gestionar la donación de patrimonio documental artístico.



Análisis del material de Enrique Ugarte en donación al Cenediap.



Ejemplo de proceso de rescate documental: trabajo en el archivo de Rina Lazo y Arturo García Bustos en el Cenediap, mediante convenio de colaboración por comodato debido al deterioro que tuvo la casa-estudio de los pintores en Coyoacán, Ciudad de México.

Conclusiones

Tal como lo señala el Manual SIDCA, las características y procedimientos del patrimonio documental artístico han rebasado las propias normatividades del INBAL, por lo que no está reflejada de forma institucional la naturaleza de estos acervos como explícitamente derivada de la actividad artística nacional con distintas procedencias documentales y afectadas por diversas situaciones emergentes. Al no actualizarse la normatividad con las gestiones y procesos documentales recientes, el patrimonio documental artístico no ha tenido un reconocimiento legal como categoría de especialidad documental derivada del patrimonio artístico de manera institucional.

Dicha actualización dista mucho de incluir las normatividades respectivas, lo que se debe, en gran medida, al quehacer cotidiano de la gestión documental. Sin embargo, se visibiliza esta categoría documental con la elaboración de proyectos institucionales de documentación, nombrándola como tal, y con ponencias y conferencias en diversos encuentros.

El presente texto es una aproximación a la complejidad del patrimonio documental artístico en resguardo

del Cenidiap como categoría documental desde una breve historia, variaciones, descripción de su singularidad para distinguirla del patrimonio artístico y de otras legislaciones, y su aportación a otros patrimonios documentales

Reconocer al patrimonio documental artístico en artes plásticas como objeto cultural para la conservación de la memoria artística en explícita relación de la institución que lo resguarda, implica una revisión constante de sus actuales definiciones, descripciones, procesos y políticas de gestión documental. Si no hay un conocimiento de los acervos, un manejo adecuado de sus políticas documentales y productos definidos, no puede estructurarse una categoría documental concreta con acervo, metodología y aplicación específica.

El patrimonio documental artístico no es una categoría fija, cerrada, sino flexible por su complejidad y por la gestión documental con usuarios, normatividades y riesgos; vulnerable como cualquier acervo que requiere procedimientos de prevención, conservación y conservación preventiva. Amerita ser considerado como patrimonio cultural nacional, para incursionar desde ahí en las estrategias para alcanzar la denominación de memoria del mundo. ▽

BIBLIOGRAFÍA

- ARGÜELLO GRUNSTEIN, Alberto, “El Cenidiap y los museos del INBA”, *Discurso Visual*, primera época, núm. 5, octubre-diciembre de 2002, <http://discursovisual.net/1aepoca/dvweb05/art15b/art15b.html> Consulta: 8 de mayo, 2022.
- BRAMBILA GÓMEZ, Patricia, “Del documento a la exposición: la gestión cultural del patrimonio documental artístico del INBA”, ponencia presentada en V Foro Itinerante de la Red de Unidades de Información Oaxaca. Las colecciones especiales en las unidades de información, inédito, mayo de 2018.
- *Criterios específicos Internos para la organización y conservación de archivos del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura*, Unidad de Gestión Documental INBA, 22 de septiembre de 2014.
- DE LA HERRÁN, Esther, “Introducción”, en *Signos. El arte y la investigación*, México, Dirección de Investigación y Documentación de las Artes, INBA, 1988.
- LEY Federal de Archivos, *Diario Oficial de la Federación*, 23 de enero de 2012.
- LEY General de Archivos, *Diario Oficial de la Federación*, 15 de junio de 2018.
- MARTÍNEZ DE SOUSA, José, *Diccionario de bibliología y ciencias afines*, 3a. edición, España, Trea, 2004.
- Presentación de los Manuales para el Registro y Sistematización del Patrimonio Documental Artístico, Manual SIDCA, documento de trabajo, Centros de Investigación del INBAL, 2010.
- RIVAS GUERRERO, Julieta y Herlinda Mendoza, “Patrimonio documental artístico: camino hacia su normalización”, en Arturo Díaz Sandoval (coord.), *Documentar para investigar, investigar para documentar. La construcción del conocimiento artístico nacional*, México, Secretaría de Cultura, INBAL, CITRU, 2017.
- Seminario Patrimonio Documental Artístico. Lo tangible, lo intangible y lo virtual, impartido por Patricia Brambila, Sergio Honey y Christopher Vargas, Fundación Arte y Salud, México, junio de 2020.

SEMBLANZA DE LA AUTORA

PATRICIA BRAMBILA GÓMEZ • Licenciada en Biblioteconomía por la Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía del Instituto Politécnico Nacional. Como subdirectora de Documentación del Cenidiap, su línea principal de investigación documental es la gestión del patrimonio documental artístico, en tres vertientes: gestión de procesos técnicos documentales, capacitación de personal de documentación y gestión de riesgos del patrimonio documental artístico, con el fin de resguardar los fondos ubicados en el Cenidiap y actividades que van desde su adquisición hasta los servicios y consultas a usuarios en general y especializados. Coordinó y fue co-curadora de la exposición itinerante *Archivos y correspondencias* y del proyecto de exposición *Taller de Gráfica Popular*. Cuenta con cuatro publicaciones sobre la gestión del patrimonio documental artístico, seis ponencias sobre el mismo tema y más de treinta cursos especializados en gestión documental y manejo de fondos documentales.